



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"2008 – AÑO DE LA  
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 21 JUL 2008

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1178/08, de fecha 5 de junio de 2008; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se instruye a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal "ad-hoc", a que proceda al llamado de inscripción y posterior meritución de los docentes que reúnan los requisitos fijados en el Anexo II del Decreto Provincial N° 566/08, respectivamente, para cubrir (1) cargo de Supervisor General de E.G.B. 3 y Polimodal, dos (2) cargos de Supervisor de E.G.B. 3 y Polimodal y dos (2) cargos de Secretario Técnico de Supervisión de E.G.B. 3 y Polimodal, por cada uno de los Departamentos.

Que en su artículo 4° se fija el Cronograma para el procedimiento de cobertura de dichos cargos.

Que por Nota N° 438/08, la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal "ad-hoc", solicita la ampliación del período de inscripción detallado en el Anexo I, atento a lo establecido en la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1120/08, con respecto al Receso Escolar Invernal.

Que son atendibles las razones planteadas por el mencionado Cuerpo Colegiado.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Anexo I de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1178/08, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal "ad-hoc".

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1662** /08.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY  
Jefe División de Registro  
y Comunicaciones  
M.E.C.C. y T.

PROF. DARÍO RUBÉN VARELA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

B-9d



*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología


"2008 – AÑO DE LA  
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 1662/08.-

<b><u>INSCRIPCIÓN:</u></b>	21/07/08 AL 01/08/08
<b><u>MERITUACIÓN:</u></b>	04/08/08 AL 07/08/08
<b><u>EXPOSICIÓN DE LISTADOS PROVISORIOS:</u></b>	12/08/08
<b><u>RECLAMOS Y RECTIFICACIONES:</u></b>	13/08/08 AL 26/08/08
<b><u>LISTADO DEFINITIVO:</u></b>	29/08/08

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

  
Marcelo Javier GODOY  
Jefe División de Registro  
y Comunicaciones  
M.E.C.C. y T.